



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 218
LEY DE FECHA 05 DE ENERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY DE NOMINACIÓN DE LAS CALLES DR. NATANIEL PAZ MÉNDEZ, DR. JOSÉ ORTIZ MERCADO Y DR. DARÍO SORUCO ARTEAGA"

Artículo 1.- Se NOMINA las siguientes calles ubicadas en el Barrio FAREMAFU, Unidad Vecinal N° 33 de nuestra ciudad:

- Calle Dr. Nataniel Paz Méndez: De Este a Oeste, entre la Avenida Germán Busch y Calle Dr. Nicolás Ortíz, paralela a la Calle Tucumán y a la Calle Dr. José Ortiz Mercado, Manzanas: 12, 13, 14, 15, 16, 25 E2 y E3.
- Calle Dr. José Ortiz Mercado: De Este a Oeste, entre la Avenida Germán Busch y Calle Enrique Finot, paralela a la Calle Dr. Nataniel Paz Méndez y a la Calle Manuel Guemes, Manzanas: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.
- Calle Dr. Darío Soruco Arteaga: De Norte a Sur, entre la Calle Nataniel Paz Méndez y Calle Manuel Guemes, paralela a la Avenida Germán Busch. Manzanas: 6, 7, 8, 14 y 15.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Mr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 08 de enero de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL